



PROCESO: Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de titularidad municipal y de la numeración de Fincas y Edificios.

Fechas: Del 24 de noviembre de 2016 al 8 de diciembre de 2016.

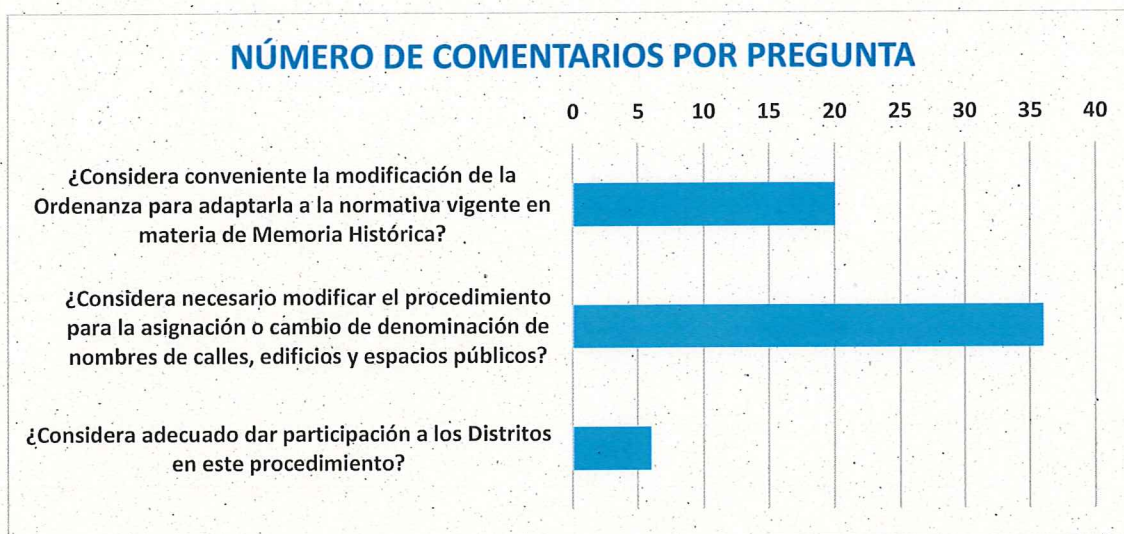
URL: <https://decide.madrid.es/proceso/rotulacion-vias>

Objeto: El Ayuntamiento de Madrid somete a consulta pública la modificación de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios. El objeto de esta Ordenanza será regular un procedimiento diferenciado para los cambios de denominación que vengan motivados por la aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Formato: 3 preguntas a debate.

NOTA INFORMATIVA: Los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde la publicación del proceso, día 24 de noviembre, hasta las 00:00 horas del 8 de diciembre de 2016.

GRÁFICO DE PARTICIPACIÓN





participación ciudadana, transparencia y
gobierno abierto

dirección general de participación ciudadana

oficina de innovación social

MADRID

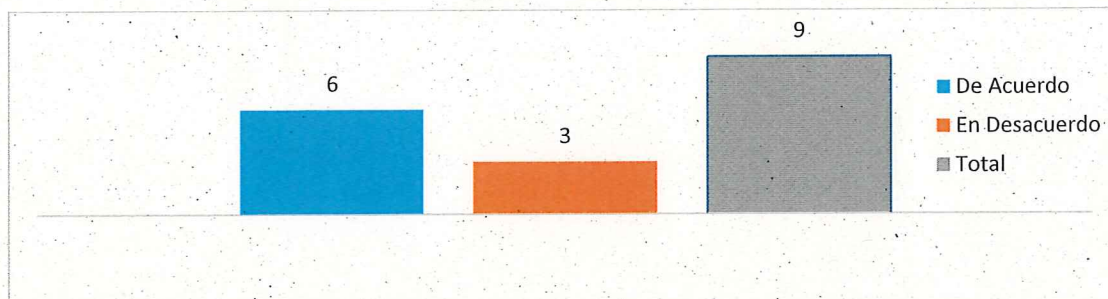
SÍNTESIS SOBRE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LAS PREGUNTAS

PREGUNTA 1: *¿Considera conveniente la modificación de la Ordenanza para adaptarla a la normativa vigente en materia de Memoria Histórica?*

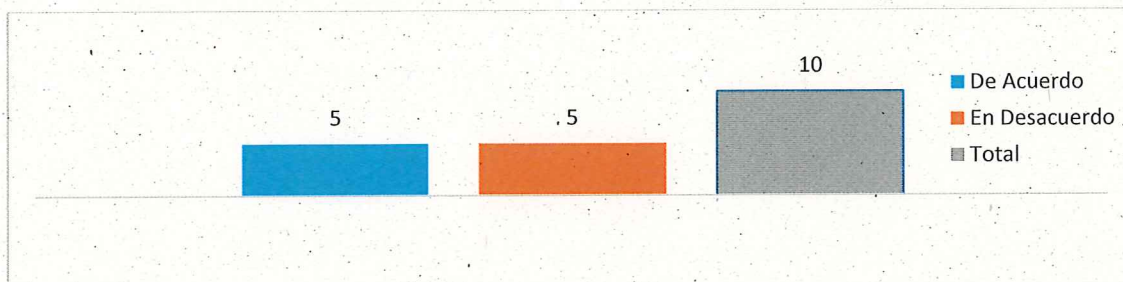
20 COMENTARIOS SOBRE LA PREGUNTA 1

Comentarios más apoyados:

Considero que este caso no es ni debe ser una prioridad en la administración municipal. La modificación de la Ordenanza supone designar efectivos, tiempo y recursos a su desarrollo como a su ejecución real una vez modificada. Actualmente el Ayuntamiento de Madrid tiene focos urbanísticos más importantes para designarlos: limpieza viaria, infraestructura y reconstrucción viaria, ampliación de zonas verdes seguras para niños Y ANCIANOS, ampliación de trayectos carril bici, iluminación de zonas verdes y parques.....



Los ayuntamientos están para solucionar los problemas de los ciudadanos y no para sustituir el nombre de las calles porque no les gusten a los políticos de turno.

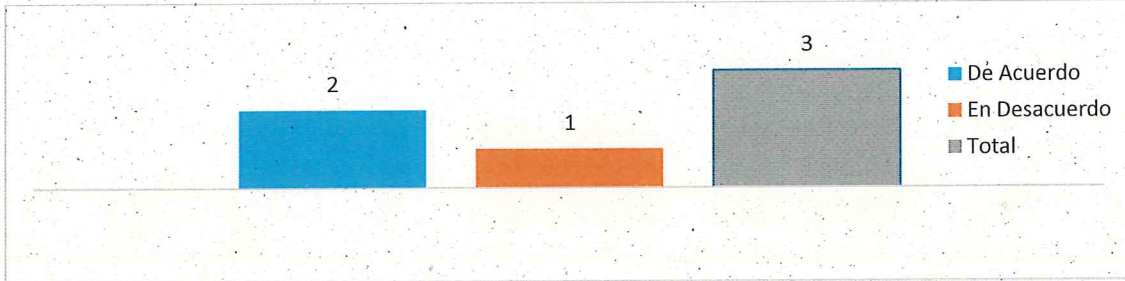




participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto

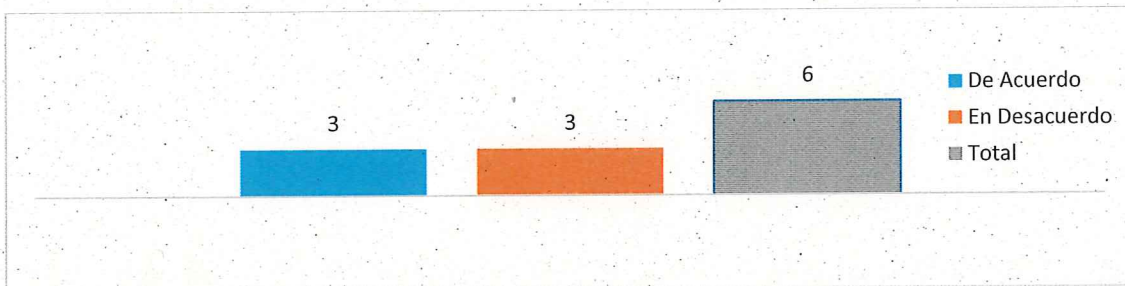
dirección general de participación ciudadana
oficina de innovación social

MADRID





*Yo veo absurdo querer "cambiar" la historia.
 La historia es la que es, será mejor o peor, pero pretender ocultarla no sirve de nada. Y bueno, quizás hable desde el desconocimiento, pero dudo que a una familia que perdiese alguien en el franquismo le importe mucho que se cambie el nombre de una calle o similar....
 Como bien dicen en algún comentario, hay cosas mucho mas importantes en las que gastar el presupuesto.*



PREGUNTA 2: ¿Considera necesario modificar el procedimiento para la asignación o cambio de denominación de nombres de calles, edificios y espacios públicos?

36 COMENTARIOS SOBRE LA PREGUNTA 2

Comentarios más apoyados:

Considero que cambiar continuamente los nombres a calle, monumentos o elementos urbanos es un gasto innecesario. Si se dejara de hablar continuamente de ello, a nadie le importaría. Es algo que se hace mas por satisfacción y publicidad de los grupos políticos, que por necesidades de los ciudadanos.



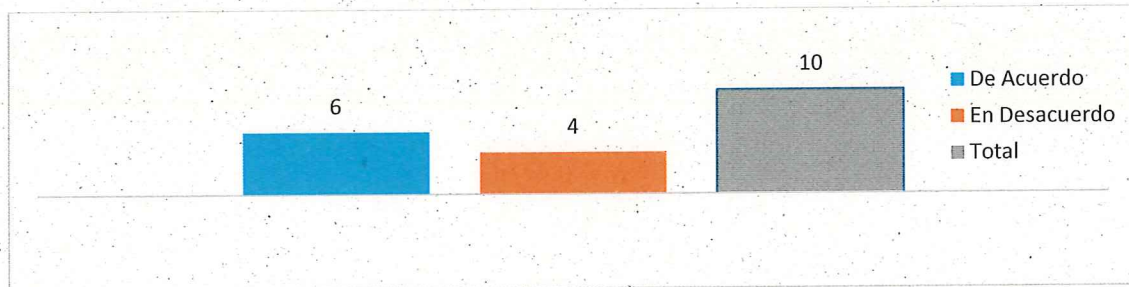


participación ciudadana, transparencia y
gobierno abierto

dirección general de participación ciudadana
oficina de innovación social

MADRID

Considero que es algo más para satisfacción publicidad y aumento de polémica política más que una necesidad de la ciudad.

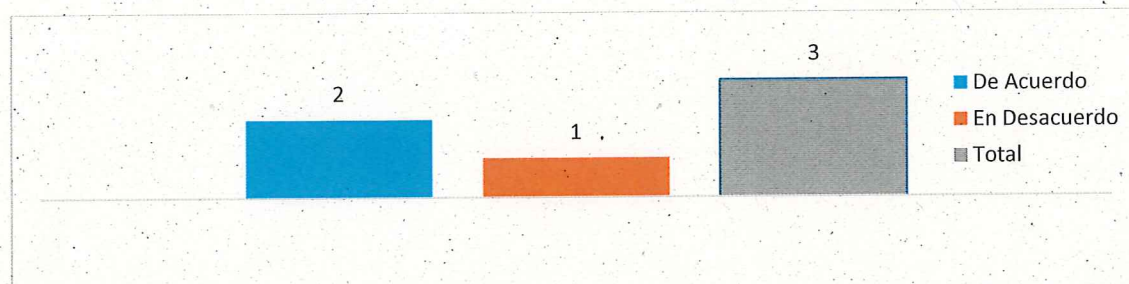


PREGUNTA 3: *¿Considera adecuado dar participación a los Distritos en este procedimiento?*

6 COMENTARIOS SOBRE LA PREGUNTA 3

Comentarios más apoyados:

Por supuesto, no pueden ni DEBEN ser excluidos del proceso de Redescubrir la Memoria Democrática de Madrid. Nadie sobra.



*Con participación de los Distritos.... ¿a qué se refieren?
¿A que sean los ciudadanos del propio Distrito afectados los que decidan el nuevo nombre de la calle?*